



Excmo. Ayuntamiento Miraflores de la Sierra

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (DECLARACIÓN)

Declaro a la Hacienda Municipal, a efectos del Impuesto Referenciado los siguientes extremos:

DATOS DEL TERRENO	SITUACION INMUEBLE: CL, AV,...	NUM	ESC.	PLANTA	LOCAL	COD. CALLE		
	CLASE DE FINCA: TERRENO, VIVIENDA,...	TOMO	LIBRO	SECC.	FOLIO	FINCA	INS.	
	DATOS DEL REGISTRO PROPIEDAD							REF. CATASTRAL
	VALOR CATASTRAL DEL SUELO DEL INMUEBLE QUE SE TRANSMITE (SEGÚN RECIBO O DATOS ADMINISTRACION							_____ / ____ . €
	PORCENTAJE TRANSMITIDO DE LA FINCA							_____ . %

SUJETO PASIVO	ADQUIRENTE	NIF-CIF	DOMICILIO ADQUIRENTE	C.P.
				PROVINCIA ADQUIRENTE
	TRANSMITENTE	NIF-CIF	DOMICILIO TRANSMITENTE	C.P.
				PROVINCIA TRANSMITENTE
	REPRESENTANTE	NIF-CIF	DOMICILIO REPRESENTANTE	C.P.
				PROVINCIA REPRESENTANTE
	TITULO DE REPRESENTACION:			FECHA: ____ / ____ / ____.

TRANSMISIÓN	____/____/____	____/____/____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	ANTERIOR	ACTUAL	ONEROSO	GRATUITO	INTERVIVOS	MORTIS CAUSA	OTRAS
	FECHAS TRANSMISION		TÍTULO		CLASE DE TRANSMISION		
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NOTARIO		
			PUBLICO	PRIVADO	LOCALIDAD		
			DOCUMENTO		PROTOCOLO	NÚM.	

DATOS COMPLEMENTARIOS	<input type="checkbox"/>	USUFRUCTO TEMPORAL	EDAD USUFRUCTUARIO	AÑOS	<input type="checkbox"/>	NUDA PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>	SUCESION	<input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA
	<input type="checkbox"/>	USUFRUCTO VITALICIO	EDAD USUFRUCTUARIO	AÑOS	<input type="checkbox"/>	USO/HABITACION	<input type="checkbox"/>	DONACION		
	DERECHO A ELEVAR PLANTAS									
	MODULO DE PROPORCIONALIDAD FIJADO EN ESCRITURA									
	TOTAL SUPERFICIE O VOLUMEN EDIFICADOS CON LA INCLUSIÓN DEL DATO CONSIGNADO EN EL APARTADO ANTERIOR									
	EXENCIONES. (INDÍQUESE EL PRECEPTO LEGAL)									
	BONIFICACIONES. (INDÍQUESE EL PRECEPTO LEGAL)									
	OTRAS CIRCUNSTANCIAS									

En a de de..... 2.....

El Declarante,

* Instrucciones de cumplimentación al dorso.



Excmo. Ayuntamiento Miraflores de la Sierra

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

DATOS DEL TERRENO.

1. SITUACIÓN: Indíquese la situación del inmueble objeto de la transmisión, con los datos identificativos, sigla, nombre de la vía ,...
2. CLASE DE FINCA: Indíquese el tipo, solar, vivienda, terreno,...
3. DATOS DEL REGISTRO: Indíquense los datos identificativos de la finca transmitida que consten en la Escritura o documento privado acerca del Registro de la Propiedad.
4. REFERENCIA CATASTRAL: Indíquese la referencia catastral asociada.
5. VALOR CATASTRAL DEL SUELO: Indicado en el recibo correspondiente del Impuesto de Bienes Inmuebles o documentación aportada para la liquidación.
6. PORCENTAJE TRANSMITIDO. Porción de la finca que se transmite.

DATOS DEL SUJETO PASIVO.

1. ADQUIRENTE, TRANSMITENTE, REPRESENTANTE. Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas intervinientes en el negocio jurídico.
2. TITULO DE REPRESENTACIÓN: En caso de cumplimentar la casilla de REPRESENTANTE, indíquese en calidad de que, Representante legal, tutor, mandatario, etc y fecha del poder que ostenta la representación alegada.

DATOS TRANSMISIÓN.

1. FECHAS TRANSMISIÓN. Se ha de consignar, NECESARIAMENTE, las fechas de inicio de la propiedad (ANTERIOR) y de cese de la propiedad (ACTUAL).
2. TITULO. Márquese la casilla correspondiente según la transmisión esté sujeta a contraprestación (ONEROSO) o no (GRATUITO).
3. CLASE DE TRANSMISIÓN. Márquese la casilla correspondiente según la transmisión o constitución se de como consecuencia de negocios entre vivos (INTERVIVOS) o por razón de herencia (MORTIS CAUSA) u OTRAS. En este último caso, consígnese el motivo en OTRAS CIRCUNSTANCIAS.
4. DOCUMENTO. Señálese el tipo de documento que sustentan estas declaraciones. Si es ante Fedatario Público u ORGANISMO OFICIAL (NOTARIO, REGISTRADOR, JUZGADO,...) márquese PÚBLICO. En caso contrario, márquese PRIVADO.
En caso de ser PÚBLICO, además se ha de cumplimentar el NOTARIO, LOCALIDAD DE RESIDENCIA DEL NOTARIO y NÚMERO DE PROTOCOLO DEL NOTARIO de la escritura que se presenta para la liquidación.

DATOS COMPLEMENTARIOS.

1. USUFRUCTO TEMPORAL / VITALICIO. Márquese la casilla correspondiente en caso de que lo que se constituyan sean estos negocios jurídicos. En caso de consignarse cualquiera de los dos, introdúzcase la EDAD del USUFRUCTUARIO al devengo del impuesto.
2. NUDA PROPIEDAD/ SUCESIÓN / COMPRAVENTA / USO O HABITACIÓN/ DONACIÓN. Márquese en caso de que la forma del negocio jurídico sea alguno de los mencionados.
3. Dº A ELEVAR PLANTAS. Consígnese esta casilla en caso de que sea esté el supuesto que da lugar a la presentación del Impuesto. En este caso se ha de consignar necesariamente el MODULO DE PROPORCIONALIDAD y el TOTAL DE SUPERFICIE O VOLUMEN CONFORME AL MODULO ANTERIOR o resultante final del Derecho a elevar.
4. EXENCIONES. Indíquese si se tiene derecho a las mismas conforme a la legislación vigente.
5. BONIFICACIONES. Indíquese si se tiene derecho a las mismas conforme a la legislación vigente.
6. OTRAS CIRCUNSTANCIAS. Consígnese cualquier extremo que se entienda de importancia para la liquidación del impuesto.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Ante el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, Pz de España núm 1, en los siguientes plazos:

- ACTOS INTERVIVOS. **TREINTA DÍAS HABILES** DESDE LA FECHA DEL DEVENGO.
- ACTOS MORTIS CAUSA. **SEIS MESES PRORROGABLES HASTA EL AÑO** ,A INSTANCIA DE PARTE, DESDE LA FECHA DEL DEVENGO.

IMPORTANTE: La no presentación de la declaración en los plazos citados, devenga el recargo por presentación extemporánea de liquidaciones, de conformidad con la legislación vigente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

- FOTOCOPIA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE ORIGINAN LA IMPOSICIÓN, ESCRITURA PÚBLICA O DOCUMENTO PRIVADO.
- FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, SI ESTE NO SE HALLA UNIDO A LA ESCRITURA PÚBLICA.

NOTAS DE INTERÉS:

Los obligados a la presentación del impuesto son lo siguientes:

- o **Actos o negocios a título Lucrativo:** Los personas físicas o jurídicas a cuyo favor se transmitan o constituyan los bienes o derechos de que se trate
- o **Actos o negocios a título Oneroso:** Los personas físicas o jurídicas que transmitan o constituyan los bienes o derechos de que se trate.

Los pactos o convenios entre particulares no producirán efectos frente a la Administración , sin perjuicio de sus consecuencias jurídico privadas, de conformidad con la legislación vigente.